

TEMAS SINDICALES

Organización del aprendizaje y de la orientación profesional

He aquí un tema de singular importancia, algo o abandonado hasta el presente, y que la Federación Nacional de Obreros Metalúrgicos aborda con valentía y espíritu de resolución según se desprende de la Memoria que el Comité Ejecutivo presenta al examen de las Secciones para ser discutida en el XII Congreso que dicha Federación celebrará en Madrid los días 16 y siguientes de septiembre próximo.

Tenemos a la vista el primer ejemplar de la Memoria que ha salido de la Gráfica Socialista, y nobleza obliga a reconocer que se trata de un documento de gran interés que deben conocer todos los obreros metalúrgicos, procurándose EL SOCIALISTA de los viernes, donde continuaremos publicándola.

Sin duda, el Comité Ejecutivo quiere orientar el Congreso, según se desprende de la Memoria, más que a examinar lo pasado, a investigar lo por venir; más que a analizar la actuación ya vivida, cuál podrá ser su actividad en lo futuro. Así, vemos que la gestión del Comité comprende bastante menos espacio del que ocupa el estudio de los problemas que la actualidad plantea a la Federación, y que se expone en forma de ponencias, todas ellas suscritas por el Comité, lo que evidencia la unanimidad de criterio de sus componentes y su deseo de despersonalizar en la labor realizada.

Por el orden en que aparecen publicadas, estas ponencias son: Reglamentación del aprendizaje y educación profesional; Crisis de trabajo y reorganización de la industria; Los «cárteles» internacionales. A esto acompaña un estudio muy extenso e interesante sobre la situación de la industria metalúrgica y siderúrgica en España, suscrita por un técnico, el señor Winter Blanco, y un análisis del problema en Asturias, que firma otro técnico, el señor P. García. La otra ponencia, sin contar otras proposiciones del Comité y de las Secciones, afecta a la reforma de los Estatutos, por lo cual sus iniciadores demuestran un gran espíritu analítico y un vivo deseo de reorganizar la Federación Metalúrgica conforme a las aspiraciones modernas del proletariado militante, o sea centralizar los esfuerzos para obtener de la acción el mayor rendimiento.

La ponencia sobre la organización del aprendizaje es una exclamación de protesta contra las clases directoras por el abandono mostrado ante ese problema, que es letra muerta en casi todos los países. «Jamás—se dice en la Memoria—el problema de la educación profesional obrera fué abordado con entusiasmo ni por el Estado, ni por la clase patronal, ni por los obreros mismos; y a pesar de encontrarnos en la actualidad envueltos por esa ola de reorganización industrial del mundo, de la organización científica del trabajo, de la organización racional de la industria y de la selección profesional obrera, no se vislumbra que en nuestro país se intenta legislar nada en favor de un aprendizaje racional...»

Cabe recordar que el señor Aunós, ministro de Trabajo, publicó en 1924 un decreto, donde de una manera fragmentaria se planteaba ese problema, faltándole espíritu, resolución, por lo que se ha declarado caduco y está ahora en estudio para ser reformado, y no sabemos nada del alcance que tendrá dicha reforma.

Mientras tanto, he aquí las reivindicaciones que formula el Comité de la Federación Nacional de Metalúrgicos:

Considerando además que el problema del aprendizaje es de interés nacional, y no solamente de patronos y obreros, el Congreso pide con insistencia se promulgue una ley que tenga por base los siguientes principios esenciales:

a) Enseñanza obligatoria y gratuita hasta la edad de los catorce años; bajo ningún pretexto podrán ser admitidos los menores de catorce años en fábricas y talleres.

b) Que los programas de enseñanza primaria sean modificados, introduciendo para los alumnos de los trece a los catorce años el estudio elemental de las ciencias aplicadas en las profesiones, nociones de los oficios, etc., preparando así la formación profesional de los futuros aprendices; la orientación profesional se hará de acuerdo con los padres o tutores, sin que deba prevalecer el capricho de éstos, y si la inclinación natural demostrada por el alumno y que le permitan sus condiciones físicas y aptitudes.

c) Obligar a los Ayuntamientos para que en un plazo prudencial establezcan escuelas profesionales por grupos de industria; debiendo asignar en sus presupuestos una cantidad que asegure el funcionamiento normal de dichas escuelas.

d) Las escuelas profesionales estarán dirigidas por un Consejo integrado por representantes oficiales y obreros. Para interesar los aprendices a mostrarse aplicados se establecerán primas anuales en metálico,

cuyo fondo será cubierto por una contribución del aprendizaje entre todos los patronos, tengan o no aprendices.

e) Los aprendices trabajarán dos horas menos cada día sobre la jornada normal, pero estarán obligados a asistir sin excusa alguna a los cursos de las escuelas profesionales, que serán en absoluto gratuitas. Para reglamentar el aprendizaje se establecerá el carnet individual del aprendiz, donde mensualmente se refleje la conducta de aquél y el proceso exacto del aprendizaje. Los padres y el patrono firmarán cada mes su conformidad.

f) El contrato de aprendizaje, valiendo por cuatro años, será obligatorio, perdiendo el patrono el derecho que tiene hoy, por el art. 70 del Código de Trabajo, de inmiscuirse en la vida privada del aprendiz de su familia o tutores. El aprendiz no podrá ser empleado en trabajo alguno ajeno a su oficio.

g) La orientación profesional se hará de acuerdo con las necesidades que señalen las Oficinas de Colocaciones.

h) En los grandes talleres los aprendices no podrán ser ocupados como ayudantes en trabajos que no se relacionen con su aprendizaje.

i) Los profesores de las escuelas deberán ser obreros o demostrar que han ejercido la profesión más de cinco años consecutivos en la mayor edad.

En realidad, todo lo que no sea afrontar el problema así en conjunto, estableciendo la obligatoriedad para los aprendices de asistir a las escuelas profesionales y que éstas sean en absoluto gratuitas, lo cual implica la necesidad de

crear dichas instituciones, y esto ha de ser obra de los Ayuntamientos, no serán más que paliativos costosos e insuficientes, como el sacrificio pecuniario que se impone, por ejemplo, el Sindicato Metalúrgico de Madrid.

Como nada se ha hecho en España en este terreno, es preciso ganar todo el tiempo perdido adoptando resoluciones energéticas y de efecto inmediato.

Aunque reconociendo el carácter nacional del problema, y que debe ser reglamentado por vía legislativa, el Comité de la Federación entiende preciso ejercer presión sobre el elemento patronal para solucionar ese problema, por cuanto propone a las Secciones:

Interin se promulga esta ley, el Congreso recomienda a las Secciones dediquen mayor atención sobre este problema, y cada vez que tengan que reparar las bases de contrato colectivo con la clase patronal iniciarán su reglamentación reclamando:

a) La jornada de seis horas para los aprendices, procurando que éstos ejerzan una labor de aprendizaje y no de ayudantes o especializados en las máquinas.

b) Hacer obligatorio el contrato de aprendizaje, estipulando el avance del aprendiz en cuanto a su salario.

c) Recabar de los patronos una subvención para las escuelas de aprendices que sostengan las Secciones.

d) Las Secciones vigilarán el exacto cumplimiento de los contratos de aprendizaje, y que se prohíba a los jóvenes desviarse a otras labores ajenas al oficio.

Las Secciones recomendarán a sus afiliados que no maltraten de obra ni de palabra a los aprendices; antes bien serán sus protectores, procurando iniciarlos en la vida sindical explicándoles las bondades de la organización y apartándolos del vicio, etc.

Los que acusan al proletariado de no ocuparse más que de cuestiones de estómago, tienen ahí un mentís rotundo y pueden afanarse en buscar otro clisé, porque éste es ya muy anticuado.

Efemérides

Bouguer

16 de agosto de 1758.—Muere en París el matemático y físico Pedro Bouguer, que había nacido en el Croisic en 1698. Fué enviado al Perú en 1735 con La Condamine, Jussieu y Godin para medir un grado del meridiano en la cordillera de los Andes. Allí permaneció hasta 1742, y durante aquel tiempo estudió los límites de las nieves perpetuas, las longitudes



del péndulo según las alturas y las desviaciones de la plomada, la oblicuidad de la eclíptica, etc. El resultado de aquellos estudios lo expuso en el libro Teoría de la figura de la Tierra, que escribió en colaboración con La Condamine y fué publicado en 1749. Realizó muchos inventos, entre ellos el del heliómetro, y fijó los fundamentos de la fotometría con sus investigaciones sobre la intensidad de la luz, descritas en su Tratado de óptica. Publicó además un Tratado de navegación.

TRINOS

En la higuera

He leído que un muchacho se ha caído de una higuera, y se ha herido de manera que es muy fácil que se muera.

¡Vaya un ejemplo de oro y una norma de salud para el adirno terosón, juventud!

En la higuera nuestras vidas ¡tan felices!
¡Ay, si no hubiera caídas ni tuéramos narices!

¡Chupando siempre, ¡ay, qué gusto!, brenas de frivolidad, hasta que nos dé el gran susto un golpe de realidad...

¡Ay, que a gusto, si, señor, en la higuera del sport!
¡Ya lo creo!

Y en la higuera del boxeo, ¡como que se está brutal en la higuera del metal!

En la higuera, ¡sin un mal hijo siquiera de ideal!

Es... ¡jamón! esta higuera ponderada; de toda cruz emoción alejada.

Sueños, partidos, doctrinas... Todo muy bonito; pero déjese usé de rutinas: a mí, ¡dinero!

Esta es la técnica higuera. ¡Partidos! ¡Los del fútbol! ¡Así se está de primera: comiendo brenas, y al sol!

Discurra de tal manera cierta tropa juvenil, que ha convertido la higuera en su torre de marfil.

Y aunque el cambio es algo vil, no del todo malo fuera, si tan bien no le viniera ese caso que se le da de un chico que se ha caído de la higuera,

y de tal modo se ha herido que es muy fácil que se muera...

¡No hay que estar tanto en la higuera!

Jorge MOYA

Lunares del Código del Trabajo

Bajo el título de «Defectos del Código del Trabajo que deben corregirse» publicó el camarada Constantino Turiel, en el número de EL SOCIALISTA de 28 de junio último, un artículo en el que exponía cierta anomalía del citado Código y sobre la cual llamaba la atención de los compañeros más capacitados y prácticos en estas cuestiones para que expusieran en el periódico su valiosa opinión a fin de producir el ambiente necesario para que tales defectos se corrigieran.

Otro aspecto de la cuestión. También hay abogados y jueces que sostienen que el referido cuadro de valoraciones no tiene valor alguno en cuanto se refiere a las lesiones aisladas que en él se especifican, y que sólo tiene el valor de cómputo para hacer variar la categoría de las incapacidades permanentes al coexistir aquéllas con éstas, y también para, existiendo tan sólo de las primeras sumando un 50 por 100, dar lugar a la concepción de incapacidad parcial permanente para la profesión.

Tampoco está previsto en el Código del Trabajo la indemnización que corresponde por la pérdida de dos falanges de un dedo, y ello motiva muchas discusiones, cuyo resultado dicho caso nunca favorece al obrero. ¿Qué incapacidad supone la pérdida de dos falanges? ¿En qué cantidad han de ser indemnizadas? He aquí lo que hay que aclarar.

¿No podrá la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores hacerse eco de estos lunares y anomalías del Código del Trabajo y elevar al ministro una exposición solicitando que las corrija mediante disposiciones aclaratorias y complementarias?

Desde luego estoy de acuerdo con el amigo Turiel en que es una injusticia, y grande, el que la ley de Accidentes del trabajo no establezca indemnización alguna por la disminución de capacidad producida por la pérdida parcial de la visualidad de un ojo y que sólo exista ese derecho para el obrero en el caso de la pérdida total del mismo, ya sea ésta material o funcional. La pérdida de una falange del dedo meñique, por ejemplo, supone, según el Código del Trabajo, una disminución de capacidad de trabajo valuada en el 9 por 100, y en esta misma proporción, por consiguiente, es indemnizado el obrero que sufre la lesión. En consecuencia con las falanges de los dedos, ¿por qué no ha de establecerse una escala de disminuciones de capacidad, a los efectos de la correspondiente indemnización graduada, en lo que a la vista se refiere? ¿Es que la disminución de visualidad en un 9, un 20, un 50 y un 90 por 100 no supone igual proporción de pérdida de capacidad de trabajo? ¿Es que es menos importante la vista que las falanges de los dedos a los efectos del trabajo? ¿Por qué razón, pues, ha de ser indemnizada la pérdida de una falange de un dedo y en cambio no ha de serlo la pérdida del 95 por 100 de la visualidad de un ojo?

Y lo mismo ocurre con la sordera, que tiene que ser completa y absoluta para tener derecho a indemnización, pues a nadie se le ocultará que la pérdida de un solo oído tiene bastante importancia para el trabajo, sobre todo en determinados oficios, y, sin embargo, la ley no la indemniza en un céntimo. En este aspecto la ley vigente también resulta injusta, y mucho más teniendo en cuenta que la anterior, la de 1900, indemnizaba la sordera de un oído con el 12 por 100.

En nuestro concepto, el «cuadro de valoraciones» que figura en el Código del Trabajo es incompleto y está lleno de lunares, de los que se aprovechan los patronos y las Compañías de Seguros con perjuicio evidente de los trabajadores que sufren lesiones de las en él contenidas, no faltando abogados, ni jueces, que se pongan de su parte apoyándose en la falta de claridad y confusa redacción del artículo 157.

En el citado cuadro se establecen valoraciones en relación a la pérdida de falanges, dedos enteros y anquilosis de la muñeca; pero el tanto por ciento que en cada caso se señala, ¿en qué sentido debe entenderse? Porque la ley establece tres incapacidades permanentes: la absoluta para todo trabajo, que se indemniza con dos años de salario; la absoluta únicamente para el trabajo habitual, y cuya indemnización es sólo de año y medio del jornal, y la parcial para la profesión, que se paga con un año de salario. ¿En razón de cuál categoría de estas corresponde indemnizar la pérdida de una falange, por ejemplo? La ley no lo dice y las Compañías de Seguros y ciertos abogados, e incluso jueces, sostienen que sólo debe pagarse el tanto por ciento de un año de jornal, es decir, que interpretan la ley, que se hizo a beneficio del obrero, en el sentido que más le perjudica. Nuestra opinión es, sin embargo, que las indemnizaciones por lesiones valoradas o que no constituyen incapacidad permanente, han de ser en razón a dos años y no uno, fundándonos para ello en que el valor está hecho sobre la capacidad total de trabajo que representa el trabajador en materia de accidentes, y esta capacidad total acreditada, al ser perdida en accidente, la recompenza de dos años de salario y no de uno solo. Pero de todos modos, y para evitar enredos y torcidas interpretaciones, perjudiciales para el obrero, urge que por parte del ministro de Trabajo se dicte una disposición aclaratoria sobre el caso.

Rechazó, en primer término, unas palabras de Hilquit, delegado norteamericano, según las cuales los independientes tenían una mayor fuerza electoral. La prueba de que no la tienen, añadió, es que el mismo día se celebraban elecciones presidenciales, senatoriales y de diputados. Los independientes no presentaron candidatos a la presidencia ni a la vicepresidencia, para halagar así a ambos bandos burgueses y recoger votos sueltos de los dos partidos, como sucedió, puesto que en las urnas hubo 51.273 votos para diputados a favor de González Irimain, mientras que Spineto, también independiente, no alcanzó con el mismo electorado y a la misma hora, más que 20.409 votos para senador. La diferencia, pues, de 21.864 sufragios se la dieron a los independientes las campañas de la prensa burguesa, unida contra los socialistas oficia-

BRUSELAS, LA ROJA

El Socialismo argentino

En las sesiones del Comité Ejecutivo de la Internacional, Adler dió cuenta de la demanda de afiliación hecha por el Partido Socialista independiente de la República Argentina.

La circunstancia de que este partido haya alcanzado los seis puestos de las minorías en Buenos Aires daba a la petición, ante la Internacional, una cierta apariencia de fuerza. En cambio, el partido oficial, el viejo y glorioso partido que fundara el doctor Justo, salió vencido de las urnas, aunque su organización interior y su prestigio permanecían ineludibles.

Las cifras exactas de votación del 1.º de abril de 1928 son como sigue:

Independientes: Héctor González Irimain, 51.273 votos; Augusto Bunge, 50.385; Federico Pinedo, 50.017; Antonio Zacagnini, 49.385; Roberto F. Giusti, votos 49.273; Agustín S. Muzio, votos 49.194. Estos son los victoriosos; luego veremos por qué razones. Como en la Cámara quedaban dos independientes, Antonio de Toma-

les, para dividir el movimiento obrero.

El doctor Bravo dió cuenta después de cómo se hacen las elecciones argentinas, apelando a toda clase de medios reprobables, sin programas ideales, utilizando procedimientos demagógicos, tal como era uso y costumbre en España. En ese ambiente, nuestro Partido llevaba las de perder, porque todos los agiotistas de la política deseaban hundirnos.

Explicó el incidente provocado por el viaje particular del diputado austriaco Max Winter, y se lamentó de la actitud de este correccionario, actitud que explotaron los independientes en su beneficio político.

Luego explicó cómo el Partido, a propuesta del doctor Justo, aprobó en votación individual, una reforma estatutaria para prohibir a los afiliados que simultanearan sus actividades profesionales con el ejercicio de los cargos públicos. Desde entonces, el Partido estaba dividido moralmente. La austeridad de Justo agrupaba un sector de parlamentarios, y frente a él, otro, casi igual, hacía poco menos que imposible todo trabajo serio y eficaz. En un país de tipo presidencial, las elecciones generales son la piedra de toque. Alrededor suyo estallan todas las ambiciones, todas las miserias. Tal el caso nuestro. Para utilizarlo como arma electoral se pidió en el Congreso, por diputados burgueses, la intervención en la provincia de Buenos Aires. Dependía de nuestros votos el éxito o el fracaso, y nosotros, antes de votar a favor, quisimos condicionar nuestra fuerza. Si se prohibe el juego en Buenos Aires, dijimos, votaremos contra la intervención. Y el juego, esa plaga maldita, quedó prohibido. Para nuestro partido era una victoria. Habíamos saneado la política, ¡brándola de una enorme vergüenza. Todo el Grupo parlamentario firmó un manifiesto explicando por qué no habíamos sumado nuestro voto al de los que pedían la intervención, que en el fondo era una arma electoral. El diputado Raúl Carballo, ingeniero, publicó una nota en ciertos periódicos, indignándose. Se reunió el Grupo, los parlamentarios votamos una moción de Repetto, concebida en estos términos:

«El Grupo denuncia al Partido la falta de solidaridad, de respeto y de disciplina que se desprende de la publicación hecha en los periódicos por el diputado Carballo, en respuesta al manifiesto precedentemente publicado, y le retira la confianza necesaria para ser admitido en sus sesiones deliberativas.»

A favor de este criterio votaron Repetto, Justo, Pena, Castellanos, Dickmann (A. y E.), Coca, Pérez Leirós, Oddone, y Bravo. Bunge presentó esta otra moción:

«El Grupo declara su disgusto por la publicación que el diputado Carballo ha hecho a los periódicos, contra la resolución reglamentaria adoptada por mayoría por el propio Grupo sobre la intervención en la provincia de Buenos Aires, así como por la publicación de sus fundamentos, y decide someter la cuestión al próximo Congreso.»

A favor de este criterio lo hicieron Bunge, De Tomaso, Irimain, Muzio, De André, Tolosa, Spineto, Remedi, Revol y Belisle.

La división seguía latente, y estalló ruidosa. Una circular del Ejecutivo, sobre el caso, fué considerada como injuriosa por los diez parlamentarios y por dos concejales de la capital. Dimitieron sus cargos. Dejaron de pagar al Partido. Se organizaron en fracción por sí mismos. Y el Ejecutivo sometió el caso a referéndum. Por 4.984 contra 243 votantes, se acordó la expulsión de todos ellos. Y comenzaron a hacer, frente a nosotros, otro partido, otro diario, otros organismos, alentados por toda la política criolla.

El doctor Bravo terminó explicando la política del Partido en relación con los petróleos, grave problema en la Argentina, por la importancia económica de este negocio fabuloso. Los independientes han votado ahora, dijo Bravo, nacionalizar los petróleos; pero nosotros hemos mantenido nuestro viejo criterio de no dejar en manos de un Estado corrompido como el de la Argentina los enormes recursos que este monopolio puede proporcionar, con su secuela de inmoralidades. La otra política puede parecer más nacionalista, pero es más peligrosa.

Por último, acusó a los independientes de haber utilizado la bandera argentina como arma electoral.

Mañana daremos cuenta del final de este enojoso asunto.

Andrés SABORIT

Bruselas, agosto 1928.

EL SOCIALISTA.—Apartado 10.039.



Doctor Mario Bravo, delegado argentino en el Congreso de la Internacional Socialista.

NUESTRAS INFORMACIONES DE PROVINCIAS

Asturias

Para el Ayuntamiento de Mieres.

TURÓN, 15.—Hoy nos toca hablar sobre el agua y el alcantarillado. El agua, ya es sabido, es el elemento indispensable para la higiene y la salud pública. Pues en este sentido el Valle de Turón ofrece un espectáculo bien lamentable, y es extraño no haya una mayor mortalidad de la que existe.

De las tres o cuatro fuentes arregladas y cuidadas por el Ayuntamiento, tan poca agua manan desde mayo hasta octubre, que la aglomeración es permanente de las mujeres que van a surtir de indispensable líquido. Puede decirse que el dinero gastado hasta ahora ha sido inútil, por no haber afrontado de una manera seria el problema del agua para las necesidades del vecindario.

La mayor parte de ella es malísima, no se puede ingerir sin el consiguiente riesgo probable, según dicen los médicos, de enfermar. Alguno que otro momentáneo, que por casualidad se encuentra, se le debido cuidado de nadie, es quitársela a estas dificultades.

Nosotros ya, en otra ocasión que de este asunto nos ocupamos, preconizamos como única solución la de los pozos artesanos, pues manantiales naturales de la montaña o sea que esperar porque han desaparecido con la perforación de las minas. Una media docena de estos pozos salvaba el problema del agua en Turón.

Hemos de advertir que sabemos de sobra que el Ayuntamiento dice que puesto que el agua fué sumida por las minas de Hulleras del Turón y Ortiz Salinas, que éstas sean las que hagan las debidas instalaciones.

La Empresa, por su parte, sólo se preocupa de facilitar el agua en los lugares donde tiene construidos barridos de su propiedad. Claro que luego es general para todo el vecindario; pero con todo eso los vecinos no podemos estar satisfechos.

El Ayuntamiento no se atreve a afrontar este problema por su cuenta ni a emplazar a estas Empresas para que faciliten el agua que cortan, y así estamos ya desde hace muchos años. Se habló de una traída de aguas general para todo el Concejo; pero será muy seguro, para desgracia de este pueblo, vengán a la vida nuestros nietos y aún no sea un hecho la famosa traída.

El caso del alcantarillado es tan preciso y urgente como el agua. Si se hiciera el alcantarillado en los principales barrios, el estado de la higiene cambiaría bastante del estado en que se halla. Dada la situación topográfica de todos ellos, es facilísima la obra del alcantarillado por la inclinación vertical que ocupan.

Como ejemplo citaremos Villabazal, Villapendi, Lagan, Linares, Envernigo, Napedroso y todo Santo Andrés, con la ventaja de que distan pocos metros del río, a ver si podía exigir con verdadero derecho a los dueños de las viviendas la instalación del correspondiente retrete, mientras ahora, para qué el retrete si no hay salida para las aguas fecales?

Sólo existe alcantarillado en varios trozos de La Vegaña, La Felguera, contribuyendo a sus gastos los caseros y también valiéndose de la influencia personal de algunos en relación con el Ayuntamiento.

Como se observará, el problema no puede ser de mayor interés para el vecindario turonés. Sabemos que, por ahora, acaso perdamos el tiempo. Só-

lo nos cabe la satisfacción del cumplimiento de nuestro deber. Que los demás interesados cumplan con el suyo.—Barbón.

Castilla

Carifosa despedida.

SANTANDER, 15.—La gran compañía dramática María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza ha dado su última función de la temporada, llevando a escena de una manera magistral el drama de don Eduardo Marquina «En Flandes se ha puesto el Sol».

Al final de los cuatro actos repetidos los onales premiaron el excelente trabajo de los geniales artistas, que supieron dar realidad al precioso libreto de Marquina, deleitando en una tan delicada versificación.

Don Fernando Díaz de Mendoza quiso que a la hora de su partida de nuestro coliseo estuvieran presentes los trabajadores del músculo, invitando a la Federación Obrera Montañesa, que estuvo representada por significados compañeros de la ciudad y provincia.

Algo insustituible, el genio creador y el corazón dulce de la eminente trágica doña María Guerrero, faltaba en el festival de la despedida, porque, a pesar del esplendor emotivo que en la sala reinaba, parecía flotar en torno de todos un dejo de tristeza indescriptible. Algo se buscaba con miradas escudriñadoras, sin que en ninguna parte se encontrara; la muerte puso en sus mejillas la tétrica palidez, y llevó el silencio a las cadencias de sus labios. Por ello, mientras las manos aplaudían con frenesí, lloraban los corazones la ausencia eterna de la mujer artista.—Vasay.

Todo es según el color...

CERVERA DEL RIO ALHAMA, 15.—Hay una expectación muy grande por conocer la determinación que la organización tome en relación con el conflicto existente desde hace varias semanas en la fábrica de José Zapatero. La expectación es de tal naturaleza que se declara o no la huelga. En el ambiente general parece observarse estas preguntas: «¿Habrá huelga? ¿Qué alcance tendrá? ¿Cuándo empezará? ¿Nadie puede contestar de manera concreta a estas preguntas. Ha de ser el tiempo y las circunstancias las que determinen.

Más, puestos en plan de escribir, vamos a opinar en el asunto, aunque los hechos que se sucedan hasta la publicación de estas líneas nos obliguen a decir lo contrario en la información siguiente, si hubiere lugar a mandarla.

Nos parece, por el ambiente que se respira, que la huelga no va a realizarse, bien porque la dirección de la organización estima que no es oportuno, ya porque la opinión la rechaza. Por nuestra parte, si no se lleva a cabo, lo celebraremos. Nuestra forma de apreciar el asunto nos hace creer que no hubiera sido una solución al conflicto actual.

¿Cómo nosotros vamos a coher los obreros que han cesado en otra fábrica porque así nos lo proponga la organización?—parece que han dicho algunos fabricantes.—¿Es que hay ley—ya sale la ley—que nos obligue a eso?—argumentaban.

Efectivamente, señores, no hay ley que los obligue a eso. Lo que si hay es una ley que establece la jornada de ocho horas y que no autoriza a que una obrera lleve como labor para un día 8, 10, 12 y hasta 17 pesetas, cuando el jornal medio de ésta se cal-

cula en 2,75; lo que no autoriza la ley es que tenga toda clase de artículos para la venta dentro de casi todas las fábricas; lo que no autoriza la ley es que se expendan algunos artículos en tan malas condiciones como se ven en los Ayuntamientos.

El compañero Serrano comienza declarando que por el Ayuntamiento de Vicálvaro se hace solamente una política en beneficio de las grandes Compañías, y señala las maniobras hechas por este Ayuntamiento para impedir la traída de aguas del canal de Santillana, sacrificando con esto el interés del vecindario a los intereses de la Compañía de la Ciudad Lineal, cuya agua, según consta en los contratos, sólo vale para riegos y limpiezas.

Los compañeros Castro y Santillana tratan ampliamente los problemas que afectan al Ayuntamiento de Cañillas, poniendo de manifiesto que el pueblo no puede disponer de los más necesarios servicios municipales, pues hay barrios donde no existe más agua que la de los pozos, que se hallan contaminados por los pozos negros existentes. Se nota también la falta de alumbrado, urbanización, escuelas y todo lo necesario para la vida de los pueblos.

A continuación, el compañero Rojo, por la Oficina de Reclamaciones y Propaganda, se congratula de que las Agrupaciones se preocupen de los problemas municipales, siguiendo con ello la táctica del Partido Socialista. Habla de los Comités paritarios, y señala la conveniencia de que nos preocupemos de ellos, para evitar que caigan en manos de los enemigos de la organización, lo cual podría traer fatales consecuencias.

Termina recomendando a la EL SOCIALISTA, único diario defensor de los intereses de los trabajadores. Al final del acto se leyeron y aprobaron las conclusiones que se han de elevar a los Ayuntamientos, que fueron aprobadas.—J. de la Mano.

Nombramientos.

BARRUELO, 15.—En la última asamblea general de la Sección minera del Sindicato Castellano han sido nombrados el compañero Adrián Fernández delegado al Congreso Regional, cuya celebración tendrá efecto el 20 del actual en Santa Lucía, y el compañero Emeterio Rodríguez y Seco, delegado al Nacional, que se celebrará en Madrid el 10 y siguientes de septiembre.

Para los que no se enteran. No pretendemos suscitar suspicacias, ni mucho menos particularizar

Acto de propaganda en Pueblo Nuevo.

PUEBLO NUEVO, 15.—Se ha celebrado un acto público, correspondiente a la campaña emprendida por las Sociedades obreras y socialistas de los Ayuntamientos de Vicálvaro y Cañillas.

La reunión se verificó en el domicilio de la Agrupación, en Pueblo Nuevo.

Presidió el compañero Paz, quien expuso la significación del acto y pro-

puestas actuaciones, sino hacer saber a ciertos informadores que también nosotros tenemos nuestra alma en nuestro almarío.

Se informa a ciertos diarios de estas balades y efimeras, desde esta localidad, con cuatro tonterías, muchas de las veces con una sección de «Se dice»—que no se dice nada—en la que se adelantaban noticias que ocurrirían hace un lustro o se proyectaron hace dos años, mientras se «volvían» a reseñar lo único que tiene, a nuestro entender, verdadera importancia.

Se han celebrado actos en la Casa del Pueblo de trascendental interés, y estos simpáticos informadores no se han enterado. Así se explica que luego, en las tertulias de café, critiquen y emitan frases malsonantes para la Casa del Pueblo.

«¿Qué hacen ustedes, que no se les oye?», me interrogaba no ha mucho uno de éstos, a lo que yo contesté: «¿Qué hacen ustedes, que no se enteran?»

«¿Qué raro! Saben que tal o cual señora del amigo ha dado a luz, para lo que dedican media columna, y no se enteran de los actos de la Casa del Pueblo, anunciados todos por pasquines en sitios visibles. Claro; hay razones protocolarias, que en muchos casos salvan, en apariencia nada más, la imparcialidad informativa.

Lealmente lo decimos: es necesario definirse, porque la mitad al sol y la otra mitad a la sombra no se puede mantener por mucho tiempo sin correr el riesgo de quedarse en una de las dos partes, y antes de que le colege a uno, quizá en contra de su voluntad, el tiempo en uno de esos dos sitios, debe colocarse él; Más imparcialidad! ¿Estamos?—E. Rodríguez.

Levante

Delegados al Congreso de la Federación Nacional de la Edificación.

VALENCIA, 15.—«La Constructora Valenciana» ha nombrado a los compañeros Vicente Navarro y Eleuterio Marco delegados efectivo y suplente del Congreso de la Edificación.—Irazo.

Otra Sociedad obrera.

ALICANTE, 15.—El camarada Vicente Pérez de Sax, ha remitido a la Oficina de Reclamaciones el reglamento de la Sociedad agrícola titulada «La Voz del Campo».

Los reglamentos han sido presentados en el negociado de Asociaciones para su aprobación. También perte-

nerá a la Oficina de Reclamaciones y Propaganda Socialista.

Otra adhesión a la Oficina.

La Cooperativa Obrera de la industrial ciudad de Elda ha tomado el acuerdo de adherirse a la Oficina de Reclamaciones.

La cuota que mensualmente abonará será la de 1 peseta, principiando su cotización desde el presente mes de agosto.

Se están haciendo trabajos para la constitución de otras Agrupaciones Socialistas en nuestra provincia. Una vez constituidas, ya dará cuenta a EL SOCIALISTA para conocimiento de todos nuestros correligionarios.—Sierra.

El aniversario de la Juventud Socialista.

ELCHE, 15.—La Juventud Socialista ilicitana ha celebrado el cumpleaños de su natalicio con una velada artística-coral-literaria en el teatro Llorente, resultando un gran éxito. El local estaba completamente lleno, concurriendo elementos de todas las clases sociales de Elche, y destacándose notablemente la representación femenina.

La orquesta que dirige el reputado pianista don Francisco Sánchez amenizó el acto con diferentes obras de su vastísimo repertorio.

Preside el compañero Serrano Ruiz, actual presidente de la Juventud. Señala la labor realizada por dicho organismo en el curso de su vida, y dedica un sentido recuerdo a los jóvenes socialistas fallecidos Valero, Ramón y Orts.

Se leyeron trabajos literarios de las Juventudes Socialistas de Orihuela, Alcoy y Elche.

Hace la presentación del conferenciante, Rodolfo Llopis, el joven socialista ilicitano Ginés Ganga, profesor de Español en París, el cual dice: «No me extenderé, al hacer la presentación de Llopis, en estériles halagos que habrían de hallar cerrados los oídos de nuestro amigo. ¿Qué mejor presentación hacer que decir algo de la labor que en estos momentos realiza el Congreso de la Internacional Socialista, reunido en Bruselas?» Y, efectivamente, el compañero Ganga expone el concepto que le merecen los distintos Partidos Socialistas de la Internacional.

Al terminar el amigo y distinguido joven fué calurosamente aplaudido. Al acercarse a la tribuna el correligionario Rodolfo Llopis recibió del inmenso público estruendosa salva de aplausos.

El discurso pronunciado por el culto catedrático de la normal de Cuenca no lo podemos reseñar en estas reducidas cuartillas. Llopis estuvo admirable, elocuentísimo, arrancando del público grandes aplausos en distintos momentos de su bella y enérgica oración.

El camarada Rodolfo Llopis desarrolló el tema anunciado, «Misión histórica de la juventud», basándose en la Gran Guerra y en la labor que vienen realizando los Partidos Socialistas del mundo entero. Los jóvenes, dice Llopis, deben estudiar en la contienda europea para saber su misión, y verán como la misma ha traído una forma de nueva vida a los pueblos, porque nos hemos encontrado que después de la guerra ni los vencedores ni los vencidos pueden pagar sus deudas de guerra, y los socialistas, siempre justos, han propuesto la anulación de estas deudas. Hace resaltar el orador la unión de los obreros intelectuales con los trabajadores del músculo, señalándose esa unión después de la guerra.

Habla de Bélgica, donde el fascismo trató de aduenarse del país, impidiéndolo las milicias socialistas, dirigidas por las figuras relevantes del Partido, con Vandervelde a la cabeza.

Recuerda al gran maestro del Socialismo español Jaime Vera y a la labor que en bien de la juventud realizó este llorado camarada.

Y terminó Llopis, después de un párrafo admirable en que cantó las bellezas de la juventud y del Socialismo.

Fuó muy aplaudido y felicitado el conferenciante por todos los amigos y por los propios adversarios de nuestros ideales.

En resumen: una buena jornada para el Partido Socialista la llevada a cabo por la Juventud Socialista local. Rodríguez.

Vascongadas

Propaganda entre los choferes.

VITORIA, 15.—El secretario general del Arte Rodado, compañero José Díaz, que viene recorriendo todo el Norte con el objeto de ver la manera de crear organizaciones en las localidades donde no existan, estuvo en ésta procedente de Burgos.

Por falta de tiempo no fué posible hacer acto alguno. Sin embargo, dicho compañero ha realizado una labor fructífera en los dos días que ha estado en ésta, pues se ha entrevistado con la mayoría de los choferes y les ha explicado el motivo de su viaje tal como si hubiese hablado en una tribuna. Una vez ya reunidos unos cuantos, se consiguió el que nombrasen una Comisión, compuesta de tres compañeros, para que estudien el reglamento. Los compañeros nombrados son los siguientes: Francisco Martínez, Arturo Zabaleta y Santos Rodríguez.

Para que se ponga al habla con el Comité Nacional se nombró al compañero Arturo Zabaleta, en tanto se hace el reglamento y se pone en marcha la nueva organización.

Para todos los trabajos relacionados con esta Sección se ha encargado el compañero presidente de la Federación Local de Sociedades Obreras, que será el que, hasta verla en marcha, no cejará en su cometido.

El compañero Díaz marchó a San Sebastián, muy satisfecho de su gestión en ésta. Le desamos muchos éxitos en su excursión.

Ahora a trabajar, compañeros choferes, para que la palabra que habéis comprometido sea una realidad. No dejéis la labor solamente a unos cuantos, pues entre todos puede hacerse una labor fructífera. Así que a no dejar para mañana lo que se pueda hacer hoy.

¡MADRES!

La salvación de los niños en el período de la dentición es la verdadera DENTICINA

VIUDA DE DON PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO Más de cincuenta años de inmensos beneficios a los niños.

Pedid la verdadera DENTICINA

VIUDA DE DON PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO Se vende en Farmacias y Droguerías.

Unión General de Trabajadores (5)

MEMORIA Y ORDEN DEL DÍA DEL XVI Congreso ordinario que se celebrará en Madrid los días 10 y siguientes de septiembre de 1928

ley no se cumplan, no; y como prueba de que así se hace, manifestamos que las Sociedades que representamos, sin excepción alguna, rinden sus cuentas ante las juntas generales todos los trimestres; que las que tienen medios económicos para ello las publican en sus boletines, y que, además, están siempre dispuestas, como ya lo han hecho, a exhibir ante los delegados de la autoridad toda su gestión administrativa; pero, al mismo tiempo, declaramos que esa gestión no la pueden cumplimentar destinando para ello todos los días y todas las horas, sino cuando su trabajo cotidiano lo permite. Si a todo esto se agrega que en muchos oficios, como, por ejemplo, en el de agricultores, cuyas Sociedades son numerosas, además de carcer de la instrucción necesaria, ven muchos trabajadores obligados a ausentarse de las localidades donde residen, por bastante tiempo, al objeto de encontrar eventualmente el trabajo que donde viven no hallan, salta a la vista lo poco meditada que fué la disposición ministerial que nos obliga a hacer estas observaciones, y el error cometido al no asesorarse, antes de dictarla, de los organismos competentes.

Observaciones concretas.

1.º El artículo 2.º del real decreto dispone que se presenten en el Gobierno civil, para ser habilitados y marcados en todos sus folios con el sello oficial, los libros de registro de socios y de contabilidad a que se refiere el artículo 1.º de la ley.

A dicho artículo 2.º del real decreto tenemos que objetar que no puede considerarse como una aclaración del artículo 1.º de la ley, pues si es cierto que éste prescribe el que se lleven los dos libros, el de contabilidad y el de registro, no obliga a presentarlos para su habilitación. Pero el mayor obstáculo para poder cumplir tal precepto es el que, por el progreso habido en los medios y forma de llevar la administración, muchas Sociedades han adoptado el sistema de fichas, en las cuales se ponen todos los detalles que la ley indica; pero que no se hace en el libro porque ese sistema facilita la constante movilidad de las altas y de las bajas, evitando de esta manera el enorme trabajo que significaría el tener que hacer libros nuevos de inscripción casi todos los años, lo que exigiría emplear personal retribuido ocasionando gastos incompatibles, en muchísimos casos, con las disponibilidades económicas de las Sociedades obreras.

El sistema de ficha se ha empleado porque simplifica enormemente el trabajo y economiza muchos gastos; y si hoy se obligase a las Sociedades a modificar el sistema, teniendo que abrir nuevamente

libros de inscripción, aparte de que esto no sería más eficaz para el fin que se persigue, se les ocasionarían perjuicios de tal naturaleza, que algunas no lo bastante cumplir, y muchas necesitarían un plazo de gracia, y poderlo realizar.

2.º El artículo 6.º dice que también se llevará al Gobierno civil, para su habilitación, el libro de recaudadores de cuotas; que hasta los diez días de haberse dado conocimiento a la autoridad de la designación de aquéllos se prohíbe a la Sociedad que los encargue de la cobranza. También obliga a que en dicho libro se haga constar, además de otros requisitos bastante difíciles de cumplir, las personas que hayan de satisfacer las cuotas.

Con entera franqueza tenemos que decir a V. E. que este artículo es imposible cumplirlo como está redactado, y si, por una ofuscación en que no creemos, si quisiera imponer su observancia a todo trance, sería lo mismo que decretar la disolución inmediata de casi todas las Sociedades obreras de España. Debe tenerse en cuenta que los organismos obreros a que se refiere el decreto tienen por costumbre el hacer la cobranza de las cuotas en los diez días siguientes a que se refiere el decreto, y si fueran a encargarse al cobrador de la recaudación, sería igual que prescindir de ésta por lo menos dos semanas, aparte del trastorno que eso ocasionaría en la marcha administrativa.

En lo que se refiere a hacer constar en el libro y las hojas de los recaudadores las personas que han de satisfacer las cuotas, es materialmente impracticable, porque hay recaudadores que tienen que hacer la cobranza a varios cientos de asociados, y les sería imposible hacer cada semana la lista nominal de los cotizantes que les corresponden. A esto tenemos que agregar que hoy esta contabilidad se lleva muy sencilla, y muy clara, y muy fácil de comprobar, por medio de talonarios, y lo que se llaman callejeros, o, en su caso, por los recibos donde se hacen constar los nombres y apellidos de los asociados que han de abonarlos.

3.º El artículo 7.º impone la obligación de remitir mensualmente al Gobierno civil una lista nominal de las altas y bajas de socios habidas en el mes y el estado que arroje el libro de ingresos y gastos. Tenemos que hacer notar a V. E. que este artículo es la derogación completa del último inciso del párrafo tercero del artículo 1.º de la ley de Asociaciones, que dice: «Anualmente remitirá un balance general al Registro de la provincia».

Si la ley ordena, taxativamente, que el balance de cuentas debe remitirse anualmente, ¿cómo puede un real decreto imponer que se haga todos los meses? Esto en lo referente a las cuentas; pero en cuanto a altas y bajas, la ley, en el mismo artículo, dice de una manera expresa que la Sociedad llevará un libro de registro de socios, el cual exhibirá a la autoridad cuando ésta lo exija.

Si más arriba hemos demostrado la existencia de grandes dificultades para cumplir ciertos requisitos del real decreto, y aun de la ley, porque los obreros carecen de condiciones y de tiempo para ello, es evidente que si hubiera que cumplir lo mandado en el artículo 7.º se aumentarían de una manera considerable aquellas dificultades. Exigir mensualmente los estados de cuentas y la lista nominal de altas y bajas es exigir que se lleven todos los libros al día, cosa, como queda dicho, verdaderamente imposible, pues los obreros no pueden hacerlo más que en las horas y en los días de descanso; y como tampoco pueden destinar para esos trabajos de administración personal especial y retribuido, es imposible la disolución, cuando viven y se desarrollan perfectamente dentro de la ley.

Excmo. señor: Muy sucintamente le hemos expuesto las causas que, a nuestro juicio, impedirán que las

Sociedades obreras que representamos, que han vivido, viven y quieren vivir dentro de la legalidad, cumplan los preceptos del real decreto de 10 de marzo del corriente año, insistiendo en que al hacer estas observaciones no nos guía el propósito de eludir la publicidad de nuestra gestión administrativa; al contrario, repetimos que estamos dispuestos a dar siempre toda clase de facilidades a la fiscalización que la autoridad disponga; pero también debemos llamar su atención acerca de las dificultades ya indicadas, a fin de que por quien corresponda se modifique el tan repetido real decreto, con objeto de que pueda ser acatado.

Esperamos que V. E. nos comunicará la resolución definitiva que sobre el particular adopte.

Viva V. E. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1923.—Por la Unión General de Trabajadores de España: El secretario, FRANCISCO LARGO CABALLERO.

El resultado general de la gestión ha sido favorable a la organización obrera.

EN FAVOR DE LA PAZ

Entre otras actuaciones en favor de la paz, la Unión General, de acuerdo con el Partido Socialista, ha publicado los siguientes documentos:

Unión General de Trabajadores y Partido Socialista.

A las Secciones de la Unión General y Agrupaciones Socialistas.

Estimados compañeros: Desde 1909, la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista vienen luchando contra la guerra de Marruecos, y han reclamado insistentemente el completo abandono de esa aventura bélica e imperialista, lo que no puede dar a España ni honra ni provecho. Innumerables han sido las persecuciones y muchos los organismos obreros que han sido víctimas de la campaña anti-guerrera; pero hoy pueden afirmar que la casi totalidad del país está a su lado; excepto una pequeña minoría, todos quieren el abandono de Marruecos. De esa actitud del pueblo están convencidos todos los Gobiernos, lo mismo los conservadores que los liberales. Sin embargo, una contumacia verdaderamente inexplicable hace que unos y otros mantengan la guerra, contra la voluntad de los que, bien a pesar suyo, ven obligados a dar sus hijos y el dinero para sostenerla.

¡Trabajadores! Ni el honor, ni el prestigio, ni la independencia de la nación exigen la continuación de la lucha contra los marroquíes; todo eso no son más que sofismas. Sólo un pueril y vano deseo de aparecer ante el mundo con una fuerza que carecemos nos tiene comprometidos en una empresa que potencialidad económica y moral. Mientras la guerra subsista, no habrá medios para atenuar la crisis de trabajo, ni para crear instituciones sociales como el seguro del paro, de la Maternidad y otros; no habrá ferrocarriles, canales, carreteras, higiene, cultura, ni nada de aquello que pueda caracterizar a un pueblo civilizado. La guerra de Marruecos será la sima donde se enterrarán todas las riquezas que el trabajo crea, y será la sepultura donde se hacen, mutilados, los restos de la juventud española.

¡Compañeros! No deben satisfacerse las insistentes declaraciones del Gobierno de que su propósito es cumplir lo que llaman «compromisos de España en Marruecos»; por medio de una acción principalmente política; no. Los hechos dolorosos que con frecuencia se repiten nos demuestran que mientras en Marruecos haya un solo soldado español, la paz es imposible, y que a la sangre y los millones se seguirá gastando en esa guerra, que no ha logrado, a

pesar de los himnos patrióticos, encarnar en el espíritu del pueblo, y por eso reclama clamorosamente que se dé fin a tan enorme sangría, realizando de este modo el acto histórico más patriótico del presente siglo.

Por todo lo expuesto, las Comisiones Ejecutivas de la Unión General de Trabajadores de España y el Partido Socialista os requieren nuevamente para que intensifiquéis la campaña contra la guerra, remitiendo telegramas al Gobierno, celebrando mítines y asambleas, publicando manifiestos, demandando, por medio de los representantes en corporaciones oficiales, el abandono de Marruecos, y empleando todos aquellos medios que las leyes autorizan, con el fin de levantar la opinión pública de tal forma, que los gobernantes se vean obligados a dar satisfacción al país, poniendo término a esa aventura vesánica.

¡Trabajadores! ¡abajo la guerra! ¡Viva la paz! Madrid, 6 de septiembre de 1923.—Por la Unión General de Trabajadores: Francisco Largo Caballero, secretario; Julián Besteiro, vicepresidente.—Por el Partido Socialista: Andrés Sabarrit Colomer, secretario; Pablo Iglesias, presidente.

Por la paz universal.

A las Sociedades obreras y Agrupaciones Socialistas. Compañeros: Inspirados en las resoluciones del Congreso de La Haya, la Federación Sindical Internacional y la Internacional Socialista Obrera han acordado que los trabajadores de todo el mundo, el próximo día 21 de septiembre, celebren actos encaminados a que desaparezca todo peligro de nuevas guerras y a hacer efectiva y permanente la paz universal.

Reunidas las Comisiones Ejecutivas del Partido Socialista Obrero y de la Unión General de Trabajadores de España, han acordado dirigirse a las organizaciones que representan y a todos los proletarios en general, aconsejándoles que en dicho día celebren aquellos actos que las autoridades consientan: mítines, conferencias, etc., y sus periódicos confeccionen ediciones especiales dedicadas al asunto. Compañeros: Es necesario que los trabajadores españoles cumplan este sagrado deber de disciplina y solidaridad internacional, pues a nadie más que a nosotros interesa que terminen las guerras y desaparezca toda posibilidad de nuevas luchas fratricidas. Debemos colaborar en esta acción común para llevar a las conciencias las ideas y los sentimientos pacifistas, germen fructífero de la fraternidad de las naciones.

Por tanto, las Comisiones Ejecutivas de la Unión General y del Partido Socialista os ruegan que el día 21 del mes actual hagáis, en la forma que os sea posible, acto de presencia en la gran manifestación mundial contra los peligros de nuevas contiendas entre los pueblos.

¡Viva la paz! ¡Abajo la guerra! Madrid, 5 de septiembre de 1926.—Por la Unión General de Trabajadores, Francisco Largo Caballero, secretario.—Por el Partido Socialista, Andrés Sabarrit Colomer, secretario.

LAS MANIFESTACIONES DEL ATENEO

Actitud del Partido Socialista y de la Unión General. Los términos precisos en que está determinado el objeto de la manifestación convocada por el Ateneo de Madrid para el domingo día 10 del actual, han movido a los Comités Ejecutivos de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista a acordar simultáneamente incorporar a esa manifiesta-

ción y aconsejar su asistencia a todas las personas afiliadas a dichos organismos.

Al hacer público este acuerdo creemos también necesario acentuar que nuestra presencia en ese acto significa estrictamente nuestra coincidencia con lo que en la actualidad constituye el anhelo común de todos los ciudadanos; a saber: la efectividad de todas las responsabilidades por el desastre de Marruecos. Esta significación, y no otra, tendrá nuestra presencia en la manifestación proyectada, reservándonos para nuestra propia y exclusiva actuación, si alguien tratase de sembrar confusiones, el mantenimiento íntegro de nuestro punto de vista, bien conocido, al apreciar cuanto con el problema de la acción de España en Marruecos se relaciona.

Por la Unión General de Trabajadores, Francisco Largo Caballero, secretario.—Por el Partido Socialista Obrero, Andrés Sabarrit Colomer, secretario.

COMMEMORACION DEL XXV ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO SINDICAL INTERNACIONAL

Habiendo acordado la Federación Sindical Internacional celebrar con actos de propaganda en todas las naciones del mundo el XXV aniversario del movimiento obrero sindical internacional, se dirigió una circular a todas las Secciones, a fin de que verificasen reuniones públicas, donde fuesen permitidas, en los días del 13 al 18 de septiembre de 1926. Todas las organizaciones adheridas a la Unión General, allí donde fueron autorizadas, cumplieron con ese compromiso de solidaridad mundial.

HUELGAS

Muchas son las Secciones que se vieron obligadas a apelar a la huelga a fin de procurar una mejora en las condiciones de trabajo, y sería superfluo enumerarlas; sin embargo, creemos no pueden quedar sin señalar, por su importancia, las de Vigo, Adarzo y Bilbao.

Adarzo.—La Sociedad de Oficiales y Oficiales en Loza, de Adarzo (Santander), vióse obligada a declarar la huelga a la Empresa Ibero-Tanagra, por haber ésta incumplido el pacto de trabajo que venía rigiendo desde hacía algún tiempo. El paro se acordó el 15 de octubre de 1926, y duró hasta el 12 de noviembre de 1926. El número de huelguistas ha sido de 230, habiendo percibido los hombres una indemnización de huelga de 18 pesetas semanales, y las mujeres, de 10.

La Comisión Ejecutiva dirigió a las Secciones varias circulares recomendándoles la solidaridad para con los huelguistas, habiéndoles remitido entre varias entidades de la Unión General de Trabajadores la cantidad de 100.000 pesetas.

A pesar de los grandes sacrificios realizados por los huelguistas y las Sociedades hermanas, la huelga se solucionó sin que los obreros lograsen la justicia que defendían.

Vigo.—Habiendo acordado la Sociedad de Canteros de Vigo reclamar 50 céntimos de aumento en el salario, y como los patronos se negaron a acceder a tan justa demanda, se declaró la huelga el día 2 de agosto de 1926, la cual vino sosteniéndose hasta el 8 de mayo de 1927. Las bases por las cuales se solucionó el paro fueron las siguientes:

1.º Volver a la normalidad en los términos que venían rigiendo antes del 2 de agosto de 1926, reatendiendo los obreros canteros al trabajo en las condiciones que entonces regían.

Los Comités paritarios

EL DE LA ENCUADERNACION

En el Pleno que se celebró el día 13 del actual en el domicilio social de los Comités paritarios de Artes Gráficas quedó determinada la tarifa mínima de salarios que ha de regir en las provincias en que tiene jurisdicción el Comité paritario de Encuadernación, y que es como sigue:

Dorador a mano o volante, 11,75 pesetas; oficial de primera, 11,25; de segunda, 10,25; cortador de guillotina, 10,25; numerador a pedal, 10,25; ayudante de primera, 9,25; de segunda, 7; rasturador de papel, de 6,50 a 10,75; costureros de primera, 6,50; de segunda, 4,50; aprendices, de 2 a 6,50; plegado de tres dobles, 0,91 resma.

Ningún patrono podrá pagar salarios inferiores a los señalados, sin perjuicio de la sanción que le corresponda cuando la inspección se realice, así como podrá denunciarse al Comité el interesado para que se corrija el abuso.

EL DE LA INDUSTRIA ARRO-CERA

Por real orden aparecida ayer en la «Gaceta», y firmada por el ministro de Trabajo, se dice que visto el expediente incoado por la Delegación regional de Cataluña, a instancia del Comité paritario de la Industria arrocera de Amposta solicitando una extensión de los límites jurisdiccionales de dicho organismo, y oída la Comisión interina de Corporaciones, se dispone:

1.º Que el Comité paritario de Amposta, de que se ha hecho mención, quede reorganizado, extendiendo la esfera de sus facultades a los términos municipales de Amposta, Tortosa, San Carlos de la Rápita y Vinaroz.

2.º Que por la Delegación regional del Trabajo de Cataluña se proceda a dicha reorganización, procurando que el Comité se forme con la debida ponderación de todos los elementos profesionales interesados.

EL DE LA PRENSA

También aparece en la «Gaceta» de ayer otra real orden del ministro de Trabajo, creando el Comité paritario de Prensa correspondiente a las cuatro provincias gallegas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que se constituya en La Coruña un Comité paritario de Prensa, con jurisdicción en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, Comité que estará compuesto de siete vocales patronos y siete vocales periodistas e igual número de suplentes.

2.º Que las elecciones para la constitución de este Comité se verifiquen el día 2 de septiembre próximo, teniendo lugar el escrutinio el jueves 6 del mismo mes ante la Delegación regional del Trabajo de La Coruña.

3.º Que las elecciones de los vocales periodistas se verifiquen conforme a las reglas cuarta y sexta del decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, teniendo derecho a intervenir en la elección las Asociaciones siguientes: Asociación profesional de Periodistas de La Coruña, Asociación profesional de Periodistas de Santiago de Compostela, Asociación de la Prensa de Lugo, Asociación profesional de Periodistas de Orense y Asociación profesional de Periodistas de Vigo (Pontevedra).

4.º No existiendo Asociaciones patronales, la elección se verificará conforme a la regla octava del artículo 12 del referido decreto-ley de 26 de noviembre de 1926.

5.º Los gobernadores civiles publicarán esta real orden en los «Boletines Oficiales» de las cuatro provincias enumeradas para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Tomamos de la «Gaceta» las resoluciones siguientes:

COMISION DE ENLACE ENTRE LOS COMITES DEL PUERTO DE BARCELONA

Aunque los Comités paritarios del puerto de Barcelona, constituidos por real orden de 28 de octubre de 1927, responden a los fines para los que han sido creados, su actuación aislada ha dado lugar a cuestiones que resolver entre varios de ellos, dificultando el pleno desarrollo de sus actividades en la vida general del trabajo en dicho puerto; y como medio más adecuado para su solución se ha dispuesto:

1.º Se crea una «Comisión de Enlace» entre los Comités paritarios del puerto de Barcelona, para estudiar y resolver las cuestiones que surjan y problemas que afecten a los intereses comunes de los expresados Comités.

2.º La constitución de dicha Comisión será provisional y transitoria, actuando tan sólo en los casos y circunstancias en que se requiera su funcionamiento o en que se planteen conflictos.

3.º Dicha «Comisión de Enlace» estará compuesta por un número igual de patronos y obreros, con sus suplentes, de cada uno de los Comités referidos.

4.º La «Comisión de Enlace» será presidida por el delegado regional del Trabajo, quien queda facultado para convocar la Comisión en la forma y modo que estime oportuno, tanto en Pleno como en las Ponencias que crea necesarias para la mejor actuación y estudio de los asuntos. En casos especiales podrá reunir aisladamente a las representaciones patronal u obrera.

5.º Las funciones de dicha Comisión serán: a), consultivas y de información respecto a los problemas de interés común entre dichos Comités y b) dictaminadoras, a cuyo fin formularán proyectos de acuerdos, los cuales deberán someterse a la aprobación de los respectivos Comités. En caso de no poder formularse en la Comisión el proyecto de acuerdo mencionado o de no alcanzarse tales proyectos de aprobación unánime de los respectivos Comités, deberá someterse el punto controvertido a resolución mediante laudo que formulará el delegado regional del Trabajo en Cataluña.

6.º Para el adecuado funcionamiento de esta Comisión, dado su carácter puramente local, circunstancial y transitorio, queda facultado el delegado regional del Trabajo en Cataluña para dictar oportunamente las disposiciones complementarias orgánicas y reglamentarias conducentes al fin para que aquélla ha sido creada.

ASESORES PARA LOS COMITES PARITARIOS

El artículo 29 del decreto-ley de 26 de noviembre de 1926 preceptúa que, tanto en los Comités paritarios como en los órganos centrales corporativos, podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, representantes de carácter técnico, bien designados por las partes cuando así lo estimen o por el ministro de Trabajo, Comercio e Industria; y como con relación a este artículo se han solicitado aclaraciones por algunos presidentes de organismos paritarios, y oída la Comisión interina de Corporaciones, se ha dispuesto:

1.º Los presidentes de los Comités paritarios podrán solicitar los asesores técnicos que juzguen necesarios para esclarecer las cuestiones sometidas a su fallo.

2.º Podrán también consultar con los presidentes de los otros organismos paritarios de la localidad, con especialidad en los casos siguientes:

a) Cuando se trate de peticiones de aumentos de salarios que las entidades patronales juzguen excesivas para la capacidad y aun la vida de la industria.

b) Si, por el contrario, se pretende por la representación patronal una rebaja de jornales que la clase trabajadora considere incompatible con un nivel de existencia decoroso.

c) De la interpretación de los artículos de la ley que el presidente estime de aplicación difícil, dadas las circunstancias del caso.

COMITES DE LA INDUSTRIA CONSERVERA

A fin de que en su día pueda verificarse en toda España la constitución de los Comités paritarios del grupo 15, «Industria Conservera», del decreto-ley de Organización Corporativa Nacional; y oída la Comisión interina de Corporaciones, se ha dispuesto:

1.º Se abre un plazo de veinte días para que puedan inscribirse en el Censo electoral social de este ministerio obreros incluidos en dicho grupo que todavía no hayan solicitado la inscripción correspondiente.

2.º Tanto las que solicitan ahora la inscripción como las que se encuentran formando parte del Censo electoral social del ministerio, indicarán el carácter local o interlocal del Comité que haya en su día de constituirse.

3.º Las Asociaciones patronales y obreras que deseen inscribirse en el Censo electoral social, habrán de cumplir las siguientes formalidades y requisitos:

a) Denominación de la Sociedad.

b) Nacionalidad.

c) Localidad y domicilio social.

d) Clase de industria o trabajo.

e) Fecha de la constitución de la Sociedad.

f) Número de socios de que consta.

g) Firma del presidente y del que haga sus veces y sello de la misma.

h) Las Sociedades obreras y patronales constituidas con arreglo a la ley de Asociaciones, acompañarán a la petición un ejemplar de los Estatutos o Reglamentos, una lis-

COMITES DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

Cumplidos ya todos los trámites para la elección de los Comités paritarios que a continuación se expresan del grupo 7.º, Industria del Mueble, Ebanoistería, Silleros y Tapiceros, Torneros en madera, marfil y hueso y Tallistas, y oída la Comisión interina de Corporaciones, se ha dispuesto:

1.º Que las elecciones de los vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia, se verifiquen el día 16 de septiembre próximo en la forma y con el carácter que se expresan, ajustándose a las normas siguientes:

1.ª En Barcelona se constituirán tres Comités, distribuidos así: Un comité paritario de la Carpintería en general, que comprenderá los carpinteros de obras, carpinteros de banco de todas clases, carpintería de armar, carpintería de ribera, carpinteros mecánicos, carpinteros modelistas, barqueteros, persianistas, colocadores, constructores de juguetes de madera y demás objetos similares.

2.ª Un Comité de la industria del Mueble y Ebanoistería, que comprenderá los Ebanoisteras, Torneros en madera, Silleros, Tallistas, Barnizadores, Estuchistas, Tapiceros, Somieristas, constructores de carrocerías para automóviles, Constructores de coches, Constructores de billares, Doradores y similares.

3.ª Un Comité de la Sierra mecánica, que comprenderá los Aserradores mecánicos, Fabricantes de cajas de embalaje y Constructores de carros.

Será interlocal para la provincia y compuesto de siete vocales, con residencia en la capital sei y uno para Granollers.

4.ª Provincia de Gerona. Un Comité paritario de la Carpintería, Ebanoistería y Sierra, con carácter interlocal para toda la provincia, con residencia en Gerona, compuesto de nueve vocales, cinco residentes en la capital y cuatro uno para cada una de las poblaciones siguientes: Olot, Puigcerdá, La Bisbal y Figueras.

5.ª Provincia de Tarragona. Un Comité paritario del ramo de la Carpintería y Ebanoistería, con carácter interlocal para toda la provincia y residencia en la capital, compuesto de nueve vocales, cinco con residencia en Tarragona y cuatro uno para cada una de las poblaciones siguientes: Tortosa, Reus, Valls y Vendrell.

6.ª Otro de Torneleros, con residencia en Reus y jurisdicción sobre toda la provincia, compuesto de nueve vocales patronos y obreros, cinco con residencia en Reus, dos con residencia en Tortosa y dos con residencia en Tarragona.

7.ª Las Sociedades patronales que tienen derecho a intervenir en la elección son la Asociación de patronos tapiceros de Barcelona, con 120 obreros empleados; la Sociedad de torneros en madera, con 52 obreros empleados; el Colegio de Arteses de Ebanoistería de Barcelona, con 1.347 obreros empleados; La Unión de patronos aserradores mecánicos de Badalona, con 253 obreros empleados; la Asociación de fabricantes de serras maderas y labrarías, con 450 socios; el Centro de carpinteros maderados de San Martín y San Andrés de Orta, con 340 obreros empleados; la Cámara Sindical de maderas, con 298 obreros empleados; el Gremio de carpinteros maderados de la villa de Gracia, con 1.100 obreros empleados; el Gremio de carpinteros maderados de la barriada de San Gervasio, con 175 obreros empleados; la Asociación patronal de carpinteros de Sabadell, con 110 obreros empleados; la Asociación de fabricantes toneleros de Reus, con 16 obreros empleados; la Unión de aserradores de Reus, con 78 obreros empleados; el Gremio de maestros serradores de Reus, con 75 obreros empleados.

8.ª Las Asociaciones patronales que han de intervenir en la elección son: el Sindicato libre profesional de carpinteros de Barcelona, con 1.530 socios; la Unión de carpinteros de Callella, con 20; la Unión de trabajadores carpinteros de Mataró, con 75; la Unión de obreros carpinteros de Sitges, con 24; la Sociedad de obreros toneleros de Villafranca del Panadés, con 34; la Sociedad de obreros de la madera de Tarragona, con 140.

COMITE DE VAQUERIAS DE MADRID

Cumplidos todos los trámites para la elección del Comité paritario interlocal de Vaquerías y Despachos de leche de Madrid, solicitado por los patronos y obreros de la citada industria, comprendida en el grupo 16 del decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, y oída la Comisión interina de Corporaciones, se ha dispuesto:

1.º Que dicho Comité tendrá carácter interlocal con jurisdicción en la provincia de Madrid, compuesto de siete vocales patronos y siete obreros, con carácter efectivo y de cada clase como suplentes.

2.º Que las elecciones se verifiquen en el seno de cada Asociación patronal y obrera el día 26 de agosto, en la forma establecida en las reglas 4.ª, 5.ª y 6.ª del artículo 12 del real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926.

3.º Que las Asociaciones patronales y obreras que tienen derecho a intervenir en la elección son, respectivamente, el gremio de Vaquerías de Madrid, con 492 obreros, y la Sociedad de Dependientes de Vaquerías, Cabrerías y Despachos de leche, con 527 socios.

4.º Que el escrutinio tendrá efecto el día 30 de agosto, a las doce de la mañana, en la Dirección general del Trabajo, de este ministerio.

5.º Que dentro del plazo anterior se concede uno de ocho días, a partir de la publicación de la presente real orden en la «Gaceta de Madrid», para que pueda reclamarse, tanto sobre el número de socios con que figuran inscritas las diversas Asociaciones, como sobre la inclusión de las que tengan derecho con arreglo a la mencionada ley de 26 de noviembre de 1926 o la exclusión de las que, habiendo sido inscritas, hayan perdido su existencia legal.

COMITES DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

Por el gobernador civil de Madrid se dispondrá la inmediata publicación de esta real orden en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas.

COMITES DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

Cumplidos ya todos los trámites para la elección de los Comités paritarios que a continuación se expresan del grupo 7.º, Industria del Mueble, Ebanoistería, Silleros y Tapiceros, Torneros en madera, marfil y hueso y Tallistas, y oída la Comisión interina de Corporaciones, se ha dispuesto:

1.º Que las elecciones de los vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia, se verifiquen el día 16 de septiembre próximo en la forma y con el carácter que se expresan, ajustándose a las normas siguientes:

1.ª En Barcelona se constituirán tres Comités, distribuidos así: Un comité paritario de la Carpintería en general, que comprenderá los carpinteros de obras, carpinteros de banco de todas clases, carpintería de armar, carpintería de ribera, carpinteros mecánicos, carpinteros modelistas, barqueteros, persianistas, colocadores, constructores de juguetes de madera y demás objetos similares.

2.ª Un Comité de la industria del Mueble y Ebanoistería, que comprenderá los Ebanoisteras, Torneros en madera, Silleros, Tallistas, Barnizadores, Estuchistas, Tapiceros, Somieristas, constructores de carrocerías para automóviles, Constructores de coches, Constructores de billares, Doradores y similares.

3.ª Un Comité de la Sierra mecánica, que comprenderá los Aserradores mecánicos, Fabricantes de cajas de embalaje y Constructores de carros.

Será interlocal para la provincia y compuesto de siete vocales, con residencia en la capital sei y uno para Granollers.

4.ª Provincia de Gerona. Un Comité paritario de la Carpintería, Ebanoistería y Sierra, con carácter interlocal para toda la provincia, con residencia en Gerona, compuesto de nueve vocales, cinco residentes en la capital y cuatro uno para cada una de las poblaciones siguientes: Olot, Puigcerdá, La Bisbal y Figueras.

5.ª Provincia de Tarragona. Un Comité paritario del ramo de la Carpintería y Ebanoistería, con carácter interlocal para toda la provincia y residencia en la capital, compuesto de nueve vocales, cinco con residencia en Tarragona y cuatro uno para cada una de las poblaciones siguientes: Tortosa, Reus, Valls y Vendrell.

6.ª Otro de Torneleros, con residencia en Reus y jurisdicción sobre toda la provincia, compuesto de nueve vocales patronos y obreros, cinco con residencia en Reus, dos con residencia en Tortosa y dos con residencia en Tarragona.

7.ª Las Sociedades patronales que tienen derecho a intervenir en la elección son la Asociación de patronos tapiceros de Barcelona, con 120 obreros empleados; la Sociedad de torneros en madera, con 52 obreros empleados; el Colegio de Arteses de Ebanoistería de Barcelona, con 1.347 obreros empleados; La Unión de patronos aserradores mecánicos de Badalona, con 253 obreros empleados; la Asociación de fabricantes de serras maderas y labrarías, con 450 socios; el Centro de carpinteros maderados de San Martín y San Andrés de Orta, con 340 obreros empleados; la Cámara Sindical de maderas, con 298 obreros empleados; el Gremio de carpinteros maderados de la villa de Gracia, con 1.100 obreros empleados; el Gremio de carpinteros maderados de la barriada de San Gervasio, con 175 obreros empleados; la Asociación patronal de carpinteros de Sabadell, con 110 obreros empleados; la Asociación de fabricantes toneleros de Reus, con 16 obreros empleados; la Unión de aserradores de Reus, con 78 obreros empleados; el Gremio de maestros serradores de Reus, con 75 obreros empleados.

8.ª Las Asociaciones patronales que han de intervenir en la elección son: el Sindicato libre profesional de carpinteros de Barcelona, con 1.530 socios; la Unión de carpinteros de Callella, con 20; la Unión de trabajadores carpinteros de Mataró, con 75; la Unión de obreros carpinteros de Sitges, con 24; la Sociedad de obreros toneleros de Villafranca del Panadés, con 34; la Sociedad de obreros de la madera de Tarragona, con 140.

COMITES DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

Por el gobernador civil de Madrid se dispondrá la inmediata publicación de esta real orden en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas.

COMITES DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

Cumplidos ya todos los trámites para la elección de los Comités paritarios que a continuación se expresan del grupo 7.º, Industria del Mueble, Ebanoistería, Silleros y Tapiceros, Torneros en madera, marfil y hueso y Tallistas, y oída la Comisión interina de Corporaciones, se ha dispuesto:

1.º Que las elecciones de los vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia, se verifiquen el día 16 de septiembre próximo en la forma y con el carácter que se expresan, ajustándose a las normas siguientes:

1.ª En Barcelona se constituirán tres Comités, distribuidos así: Un comité paritario de la Carpintería en general, que comprenderá los carpinteros de obras, carpinteros de banco de todas clases, carpintería de armar, carpintería de ribera, carpinteros mecánicos, carpinteros modelistas, barqueteros, persianistas, colocadores, constructores de juguetes de madera y demás objetos similares.

2.ª Un Comité de la industria del Mueble y Ebanoistería, que comprenderá los Ebanoisteras, Torneros en madera, Silleros, Tallistas, Barnizadores, Estuchistas, Tapiceros, Somieristas, constructores de carrocerías para automóviles, Constructores de coches, Constructores de billares, Doradores y similares.

3.ª Un Comité de la Sierra mecánica, que comprenderá los Aserradores mecánicos, Fabricantes de cajas de embalaje y Constructores de carros.

Será interlocal para la provincia y compuesto de siete vocales, con residencia en la capital sei y uno para Granollers.

4.ª Provincia de Gerona. Un Comité paritario de la Carpintería, Ebanoistería y Sierra, con carácter interlocal para toda la provincia, con residencia en Gerona, compuesto de nueve vocales, cinco residentes en la capital y cuatro uno para cada una de las poblaciones siguientes: Olot, Puigcerdá, La Bisbal y Figueras.

5.ª Provincia de Tarragona. Un Comité paritario del ramo de la Carpintería y Ebanoistería, con carácter interlocal para toda la provincia y residencia en la capital, compuesto de nueve vocales, cinco con residencia en Tarragona y cuatro uno para cada una de las poblaciones siguientes: Tortosa, Reus, Valls y Vendrell.

6.ª Otro de Torneleros, con residencia en Reus y jurisdicción sobre toda la provincia, compuesto de nueve vocales patronos y obreros, cinco con residencia en Reus, dos con residencia en Tortosa y dos con residencia en Tarragona.

7.ª Las Sociedades patronales que tienen derecho a intervenir en la elección son la Asociación de patronos tapiceros de Barcelona, con 120 obreros empleados; la Sociedad de torneros en madera, con 52 obreros empleados; el Colegio de Arteses de Ebanoistería de Barcelona, con 1.347 obreros empleados; La Unión de patronos aserradores mecánicos de Badalona, con 253 obreros empleados; la Asociación de fabricantes de serras maderas y labrarías, con 450 socios; el Centro de carpinteros maderados de San Martín y San Andrés de Orta, con 340 obreros empleados; la Cámara Sindical de maderas, con 298 obreros empleados; el Gremio de carpinteros maderados de la villa de Gracia, con 1.100 obreros empleados; el Gremio de carpinteros maderados de la barriada de San Gervasio, con 175 obreros empleados; la Asociación patronal de carpinteros de Sabadell, con 110 obreros empleados; la Asociación de fabricantes toneleros de Reus, con 16 obreros empleados; la Unión de aserradores de Reus, con 78 obreros empleados; el Gremio de maestros serradores de Reus, con 75 obreros empleados.

8.ª Las Asociaciones patronales que han de intervenir en la elección son: el Sindicato libre profesional de carpinteros de Barcelona, con 1.530 socios; la Unión de carpinteros de Callella, con 20; la Unión de trabajadores carpinteros de Mataró, con 75; la Unión de obreros carpinteros de Sitges, con 24; la Sociedad de obreros toneleros de Villafranca del Panadés, con 34; la Sociedad de obreros de la madera de Tarragona, con 140.

De Jerez de la Frontera

La colonia escolar obrera

JEREZ, 14.—Prosiguiendo nuestra información sobre la colonia escolar obrera, hemos de hacer público el no bilísimo proceder de un ciudadano arrocero. Las acciones buenas deben publicarse para que sirvan de ejemplo y purifiquen el ambiente moral en que vivimos, del mismo modo que los crímenes y suicidios deberían callarse.

El edificio donde se hospeda, en Puerto de Santa María, la colonia escolar obrera de Jerez es propiedad de don Elías Ahuja Andría, quien ha hecho importantes reformas en dicho edificio, acondicionándolo perfectamente para que las niñas y niños tengan las mayores comodidades y toda la higiene apetecible. No sólo ha hecho el señor Ahuja Andría desinteresadamente estos cuantiosos gastos en obras, sino que ha regalado a la colonia una magnífica cocina, una batería completa para la misma, 500 platos, tazas, azuqueros, mantequeros, etcétera, etc. Hay que añadir que la instalación de la colonia en el edificio de referencia es provisional, puesto que el señor Ahuja Andría quiere construir un amplísimo pabellón en la playa, en el cual quedará instalada la colonia el verano próximo de una manera definitiva. Todo ello del bolsillo particular.

Aunque con ello sabemos que hemos de lastimar la excesiva modestia del señor Ahuja Andría, queremos hacer público que dicho filántropo realiza constantemente, de una manera infatigable, infinitas obras benéficas, socorriendo todas las necesidades de que tiene noticia. Como ejemplo de ello, diremos que ha establecido un amplio comedor en una finca de su propiedad, donde diariamente da de comer a unos cien personas necesitadas. Y es tanta su afabilidad y sencillez, que un día a la semana este señor se sienta a la mesa con los pobres y come, en su compañía, la misma comida que ellos.

Hemos de hacer constar que el señor Ahuja es hombre de criterio amplio, que, al realizar el bien, lo hace de una manera completamente desinteresada, noble y altruista. Jamás pregunta ni le importan las ideas religiosas, políticas y sociales que puedan tener las personas a las cuales beneficia, y a cuya conciencia profesa los máximos respetos. E s t á m o s muy acostumbrados a ver como ciertos elementos obligan a ir a misa y a las procesiones, lo propio que a votar determinada candidatura, a las personas a las cuales socorren o dan trabajo.

El señor Ahuja realiza el bien con la altura de miras con que el bien debe realizarse. Aprendan del señor Ahuja los aludidos elementos, quienes, por lo visto, creen que con sus intrínsecos fomentan el sentimiento religioso, cuando lo que realmente fomentan es la hipocresía y el rencor.

Hacemos los más fervientes votos para que este ilustre filántropo viva muchos años, colmado de toda suerte de venturas, al propio tiempo que le ofrecemos el testimonio de nuestra más sincera admiración.—A. R. R.

En la Casa del Pueblo

LITOGRAFOS

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo celebró anoche asamblea ordinaria la Asociación de Obreros Litógrafos, y en ella se aprobaron todos los asuntos de trámite que presentó la Junta directiva.

Se acordó asistir al Congreso de la Unión General de Trabajadores, nombrando delegado al compañero Isidoro Esteban.

Para el Congreso de la Federación Litográfica, que se celebrará en Valencia, fueron elegidos como delegados los compañeros Isidoro Esteban y Carlos Alonso.

Finalmente, se eligieron para los cargos que vacaban reglamentariamente a los compañeros Esteban Gálvez, vicepresidente; Adolfo Vázquez, secretario primero; Ansel Villanueva, secretario segundo; y Carlos Alonso, vocal.

GAS Y ELECTRICIDAD

La Sociedad de Obreros en Gas y Electricidad se reunió anoche en el salón teatro de la Casa del Pueblo, y en ella se trató de la Memoria de la Unión General de Trabajadores, aprobándose el orden del día del Congreso que este organismo nacional celebrará en el próximo mes de septiembre.

Se nombraron delegados, para que en nombre de la Sociedad asistan al citado Congreso, a los compañeros Eusebio García y Jorge Unzuán.

Lo referente al Comité paritario de la Industria del Gas y Electricidad se convino en resolverlo en la junta general que se verificará el próximo domingo.

Y después de dirigir la palabra el compañero Juan Fernández León, encareciendo la asistencia a la citada junta, y de explicar la importancia que tendrá el que sean de la Sociedad los representantes obreros del citado Comité, se levantó la sesión.

REUNIONES PARA HOY

Salón pequeño, a las nueve y media. Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.

La organización obrera en Letonia

RIGA, 15.—Según un informe presentado al VII Congreso de las Uniones Obreras de Letonia, el número de obreros afiliados en 31 de diciembre de 1927 fue de 18.732, contra 15.808 en 1926. Los principios de 1928 dos nuevas Federaciones se afiliaron a la Central Sindical, con la cual se cuenta en su seno 22 Federaciones, con un total de 22.000 socios.

Como se ve, progresa la asociación obrera en Letonia.

Consejo de ministros en la Coruña

En el Consejo de ministros celebrado ayer en La Coruña se resolvieron, entre otros, los siguientes asuntos:

Fomento.—Se acordó declarar en suspenso la tasa de rodaje de los carros hasta que se promulgue una nueva disposición sobre el particular.

Instrucción pública.—Se aprobaron expedientes para la constitución de grupos escolares en Pola de Lena (Oviedo), Elche, Alicante, Talavera de la Reina, Toledo, Jerez de los Caballeros, Sacedón (Guadalajara) y Montforte (Lugo) y escuelas normales graduadas de maestras y maestros con sus escuelas graduadas en Burgos.

Se acordó la creación de Institutos locales para el estudio del Bachillerato elemental en Fregenal de la Sierra, Ibiza, Aranda de Duero, Arrecife, Peñaranda, Aranda de Matagorda, Villarrobledo, Calahorra, Ponferrada, Ribadeo, Lugo, Antequera, Avilés, Cangas de Ons, Ciudad Rodrigo, Madrides y Requena.

Hacienda.—Se aprobó la distribución de fondos del mes de agosto de los propósitos petrolíferos gestión de los Ayuntamientos de Rude y Manzanares en Ciudad Real. Decreto sobre el reparto de la contribución territorial para 1929.

Decreto autorizando al ministro para exigir el pago en oro de una parte de los derechos de Aduanas cuando las circunstancias lo exijan.

Se acordó que los departamentos ministeriales confeccionen el presupuesto para el ejercicio de 1929 durante el mes de septiembre próximo con objeto de poder presentarlo a la Asamblea en sus reuniones de octubre.

Por preparar un complot

Clericales detenidos en Méjico

MEJICO, 15.—En el distrito de Torreón han sido detenidos todos los miembros de las Ligas católicas, a consecuencia de un complot que se preparaba en los Estados de Durango, Guanajuato y Coahuila para recuperar la que los sacerdotes llaman «tierra religiosa».

Varios condeados han sido detenidos, contándose entre ellos el padre Marcial Mendoza.

Todos ellos se encuentran detenidos, acusados de haber tomado parte en dicho complot, y se realizan las diligencias para determinar su responsabilidad.

Sección de noticias

Tribunal industrial.—Señalamientos para hoy: Jurados obreros: Luis López y Santiago Rebato; suplente, Eusebio García. Jurados patronos: José Guinea y David Vega; suplente, Ricardo Téllez. A las diez: Félix Fresnillo Peña, dependiente de carnicería reclama salarios devengados y no percibidos, horas extraordinarias pactadas e indemnización por despido al patrono Juan Espinell. A las diez y media: Antonio Bueno Pérez, cocinero, reclama salarios devengados y no percibidos, horas extraordinarias y festivos que trabajó e indemnización por despido al patrono Alfonso Fich, administrador-gerente del Sanatorio de la Fonría (Cerdeña). A las once: Jacinto Yáñez Cortés, chofer, reclama salarios devengados, horas extraordinarias e indemnización por despido al patrono Jerónimo Martínez.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cuando trabajaba en una obra de la calle de Ríos Rosas, sufrió lesiones de número 18, sufre lesiones de pronóstico reservado que se causó en la estación de tranvías sita en la calle de Magallanes.

—Prudencio Gil Junco, de veintinueve años, que vive en la Fuente del Berro, número 18, sufre lesiones de pronóstico reservado que se causó en la estación de tranvías sita en la calle de Magallanes.

También se causó lesiones de pronóstico reservado, por accidente de trabajo en la estación de M. Z. A., el obrero Rafael Alcáide García, de veinticuatro años.

UNA DENUNCIA

Rafael Reyes Martínez, de treinta y dos años, denunció que ayer noche penetró en su domicilio, plaza del Progreso, 5, un individuo desconocido con la pretensión de que le alquilara una habitación.

SUSCRIPCIONES:
Madrid, un mes... 2,50 pts.
Provincias, trimestre... 9 —
25 ejemplares, 1,75 ptas.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD
PÍDANSE TARIFAS
Los anuncios se admiten en esta Administración
de 9 de la mañana a 12 de la noche.

ÓRGANO CENTRAL DEL PARTIDO OBRERO

ACCIÓN SINDICAL

La Unión General y sus Federaciones



R. J. Tallón, vicepresidente de las Uniones Obreras canadienses y representante de los trabajadores de su país en la Conferencia de Ginebra.

Ante el Congreso de la Federación Nacional de la Edificación

Para el día 6 de septiembre y siguientes ha sido convocado en Madrid el IV Congreso de la Federación Nacional de la Edificación. La trascendencia de los temas que han de discutirse en este Congreso habrán de merecer un estudio profundo y una discusión serena y razonada por parte de las Secciones, y éstas a su vez llevar a la convocatoria de los federados la importancia capital que revisten las cuestiones a discutir, que tan directamente nos afectan, cuyos resultados habrán de influir poderosamente en el desenvolvimiento futuro de nuestra organización. El Comité Nacional, al dar cuenta de su gestión, ha tenido un gran acierto, reflejando en la Memoria las luchas más importantes sostenidas por las Secciones, unas veces por la intransigencia patronal y otras por la falta de meditación y desconocimiento de los problemas que la vida real nos plantea constantemente. La conducta seguida por el Comité Nacional en estos casos seguramente merecerá la aprobación de los delegados. Uno de los temas que merecerán atención preferente por el Congreso es la reforma del sistema de cotización. De aprobarse esta reforma, como es de suponer, la Federación Nacional podrá desenvolverse con más facilidad en los diferentes aspectos a que tiene que dedicar sus actividades. Con exactitud, y sin subreptividades de ningún género por parte de las Secciones, podrá saber en todo momento los cuadros societarios de que dispone, y, como consecuencia, el acrecentamiento inmediato de sus ingresos. Por tanto, sin la aprobación de la reforma en el sistema de cotización, el proyecto sobre ehuelgas no tendría eficacia alguna, puesto que los buenos propósitos del Comité Nacional habrían de estrellarse contra la carencia de medios económicos para hacer frente en lo posible a los diferentes conflictos en que por distintas razones habrá de plantearse la clase patronal, máxime si se da cuenta de la lassitud y debilidad que ofrecen algunas Secciones. Es preciso, pues, intensificar la propaganda entre los compañeros de trabajo, actuando con más fe y entusiasmo por el engrandecimiento de la Sociedad, demostrándoles que para la de ensa de sus intereses y el logro de su emancipación hay una arma muy poderosa: la organización. Sólo en ésta habrán de encontrar los trabajadores la elevación moral e intelectual que los ha de conducir indefectiblemente al triunfo definitivo de nuestros santos ideales de redención, logrando un mayor respeto a la dignidad humana y a la personalidad colectiva de la organización, lo que representa un poco más de justicia y un poco más de temor por la clase patronal para vulnerar con el descaño que hoy hace la legislación protectora del trabajo, consecuencia lógica de la desunión reinante en el seno de la familia obrera. Es, pues, de indispensable necesidad reforzar nuestros cuadros societarios, demostrando al enemigo que nuestras fortalezas son infranqueables e inabarcables a todo intento patronal que signifique merma de nuestra dignidad, y de esta forma podrá ocnar nuestra Federación Nacional el puesto que en el conglomerado obrero internacional le corresponde.

Antonio PUYO

Los tripulantes del "Krassin" se proponen salvar a los exploradores polacos

STAVANGER, 15.—Ivan Grotz, secretario del Comité ruso de socorros árticos, que llegó a Stavanger para embarcarse a bordo del "Krassin", ha declarado a los periodistas extranjeros que la expedición rusa del "Krassin" no omitirá sacrificio alguno para la busca del resto de la tripulación del "Italia" y del "Latham", de Gildaud y Amundsen. Ha manifestado que, aunque tuviesen la seguridad de que todos los naufragos habían perecido, partirían igualmente en su socorro para conseguir al menos trasladar a tierra firme sus cuerpos. El profesor Grotz ha emitido su opinión de que, si no todos, al menos uno de los dos grupos de naufragos debe de hallarse todavía con vida. Ha manifestado que el citado rompederos explorará en primer lugar la zona comprendida entre el cabo Leigh Smith y la Tierra de Francisco José, hacia donde debe de hallarse la envoltura del "Italia" y quizás también el avión de Gildaud.—Atlante.

REUNION DE LA EJECUTIVA

En la reunión celebrada el martes por la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores se trataron los asuntos siguientes: Se concede el ingreso a las Sociedades de Camareros de Linares, con 49 asociados; de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76. Todas ellas lo solicitan por conducto de su Federación Nacional. También solicitan el ingreso, y se le concede, la Sociedad de Panaderos de Mieres, a la cual se le advierte que debe ingresar en la Federación Nacional de las Artes Blancas.

LA GRAFICA ESPAÑOLA

El Comité Central de esta Federación ha celebrado su reunión ordinaria, asistiendo los compañeros Manuel Lois, José Zambrana, Joaquín Seller y Fernando Espino. Se leyó y despachó la correspondencia recibida y se resolvieron diferentes asuntos de trámite. El compañero Antonio Muñoz, secretario de la Federación, ha iniciado una intensa campaña de propaganda por Cataluña y Levante, de cuyas regiones visitará las siguientes localidades: Barcelona, Manresa, Lérida, Tarragona, Valencia, Alicante, Elche, Alcoy y Murcia.

LA SECCION DE LOGROÑO

La Sección de Logroño ha elegido nueva Directiva, por haber cesado reglamentariamente la anterior, quedando constituida por los siguientes compañeros: Presidente, Julián Negueruela; secretario, Alejo García; tesorero, Blas Ayesa; vocales: Angel Ezurra, Miguel Pérez, Pedro Pascal y Gregorio Urdiroz.

LA SECCION DE CADIZ

La veterana Sociedad de Tipógrafos de Cádiz, que tiene establecido desde hace veintidós años un taller colectivo titulado «La Unión», modelo de los de su clase, ha emitido bonos por valor de 2.000 pesetas entre sus afiliados y los de las demás organizaciones obreras, con el fin de reforzar el capital con que se desenvuelve tan simpática institución. Estos bonos, de una peseta cada uno, son amortizados por sorteos mensuales y en la proporción que la situación económica del taller colectivo lo permita.

LA SECCION DE BILBAO

La Sección de Bilbao contesta a nuestra última carta, y nos remite una circular que ha sido repartida entre los camareros de Vizcaya sobre Comités paritarios.

LA SECCION DE MADRID

El abogado de la Sección de Madrid, señor Ruiz Villaplana, se dirige a este Comité ofreciéndoles sus servicios y su nuevo domicilio, plaza del Ángel, 4.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Tranviarios de Murcia, con 85 asociados, y de La Velocidad de Toledo, con 150.

LA SECCION DE VALLADOLID

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

De esperar es que las Secciones tengan en cuenta las recomendaciones que anteceden y facilitarán nuestra labor administrativa. Madrid, 15 de agosto de 1928.—El tesorero, Luis Fernández.

LA SECCION DE MADRID

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Se acuerda votar 25 pesetas a favor de la familia de un compañero de la Sociedad de Constructores de Mosaicos de Madrid, muerto violentamente en cumplimiento de sus obligaciones como asido.

LA SECCION DE MADRID

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Se acuerda votar 25 pesetas a favor de la familia de un compañero de la Sociedad de Constructores de Mosaicos de Madrid, muerto violentamente en cumplimiento de sus obligaciones como asido.

LA SECCION DE MADRID

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Se acuerda votar 25 pesetas a favor de la familia de un compañero de la Sociedad de Constructores de Mosaicos de Madrid, muerto violentamente en cumplimiento de sus obligaciones como asido.

LA SECCION DE MADRID

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE BARCELONA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ALICANTE

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE GRANADA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE ZARAGOZA

Se da cuenta del ingreso de la Sociedad de Camareros de Linares, con 49 asociados, y de Villena, con 29, y de Córdoba, con 76.

LA SECCION DE VALENCIA



Fred Hawes, presidente de los carpinteros de la provincia de Ontario (Canada).

Un importante acto de propaganda ferroviaria en Tarragona

TARRAGONA, 15.—En el local del Centro Obrero, y organizada por el Consejo Obrero Ferroviario Norte del Sindicato Nacional y afecto a la Zona 9.ª, se ha celebrado un acto de propaganda ferroviaria.

La reunión celebrada tenía doble carácter: dar lectura a las circulares recibidas del Comité Nacional, todas ellas muy interesantes; constituir la Delegación Local de M. Z. A. y dos conferencias explicadas por los camaradas presidente y secretario de la 9.ª Zona, León y Jové, respectivamente.

El compañero León, con palabra clara, demuestra a los concurrentes la importancia que va tomando la Zona de que es presidente, dedicando párrafos saturados de experiencia al historial las luchas pasadas en Barcelona afectas a la organización ferroviaria. Dice que los obreros del carril no deben despreciar la intervención en los Comités paritarios y trabajar constantemente para que las fuerzas se unifiquen, logrando así que el próximo Congreso ferroviario que se celebre en Barcelona sea la máxima expresión de todos los ferroviarios españoles, agrupados ya en el Sindicato Nacional.

El camarada Jové, con absoluto conocimiento del tema que desarrolla.—El Sindicato Nacional y la Unión General de Trabajadores—, demuestra la equivocación que se ha ido manteniendo de que la Unión General era un organismo político, lo cual ha hecho que, esa arma, esgrimida por los enemigos de toda organización, llegara a entorpecer en Barcelona los progresos de ingreso en el alba baluarte confederal. Explicó con claridad meridiana que todas las fuerzas adictas a la Unión General son autónomas, y relativamente lo son también las Zonas y los Consejos Obreros ferroviarios que a ella pertenecen. Lo que existe es, dice, el respeto y acatamiento a la reglamentación básica de los distintos organismos, que son obra de los Congresos. En la Unión General caben todos los hombres, los trabajadores, sean de la tendencia que sean, con tal de que cumplan y acaten los acuerdos que por las mayorías se tomen, como razón saludable de armonizar las fuerzas confederadas en la Unión, federativas y localizadas.

El acto, que fué presidido por Santiago Alegre, que lo es del Consejo Ferroviario Local Norte, ha sido importante, y muy aplaudidos espiritualmente los oradores.

Una vez terminado el acto reseñado, y por los individuos que forman parte del referido Consejo, fueron obsequiados los camaradas León, Jové y Rocha, de Barcelona, juntamente con otros de la localidad, a comer en la huerta de esta capital una espléndida y exquisita paella, que todos los comensales hicieron honor, no solamente por lo bien condimentada, si que también por lo que dicho ágape significaba en aquellos momentos de verdadera fraternidad y armonía entre todos los elementos del carril que en esta tierra, tan extraña en organización..., se alza hoy, más despierta, si cabe, que ayer, para dar la sensación de que los trabajos que realiza la Zona 9.ª no han caído en saco roto, ni se han desperdiciado las iniciativas y desvelos del Sindicato Nacional Ferroviario.

¡Viva la organización!—Zaragoza.

Inspección del trabajo voluntaria

BUENOS AIRES, 15.—A fin de asegurar el cumplimiento de la ley de la Jornada de ocho horas, la Oficina Provincial obrera del distrito de Rosario ha decidido crear un Cuerpo de inspectores voluntarios, que comprenda obreros, patronos y estudiantes de Economía política.

La profesión víctima de una agresión repulsiva. El Comité lamenta no poder acudir con su ayuda material, como suya, por no contar nuestra Federación con una situación económica que se lo permita.

Por ello se acuerda que cada miembro, y con arreglo a sus disponibilidades, coopere a este acto de solidaridad.

Los compañeros curtidores de Salamanca piden algunos datos sobre la fecha en que ha de celebrarse nuestra Conferencia.

Se acuerda contestarles en el sentido oportuno. Seguidamente es conocida una nota del camarada Lucio Martínez Gil, acompañada del texto de una carta, recibida por él, del Sindicato gremial de Obreros en Piel de Burgos.

Después de estudiado el caso, se acuerda contestar en el sentido pertinente.

Se acuerda enviar nuestro agradecimiento por su amable invitación. Es visada otra carta de los compañeros constructores de mosaicos, en la que piden nuestra solidaridad material para el sostenimiento de la viuda e hijos de un compañero de aque-